

Córdoba, 14 de Abril de 2016

VISTO:

El expte.16583/2016, por el cual la Profesora Titula de la Cátedra de Operatoria I "B", Dra. M del Carmen Urquía Morales, solicita la baja patrimonial de varios bienes; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

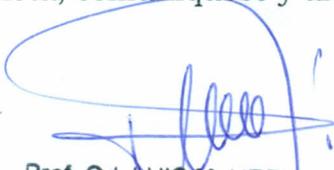
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedra de Operatoria I "B" y "A", de:

- 1 Proyector Kodak n° inventario: 8100078418 año: 1970
- 1 Ventilador de pie Siam n° inventario :8100078555 año 1968
- 1 Monitor color 14" Kelly X año: 1999
- 1 CPU Pentium 44x Max año 1999

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:136


Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

/en